ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
Nit: 800.036.029-0

ADICIONAL 01 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. 025-2026

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	**800036029-0**
ORDENADOR DEL GASTO:	MARY DENIS DIAZ PLATA
CORREO ELECTRONICO:	rectoria@escuelanormalcristorey.edu.co
CONTRATISTA	SERVICIVIL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 800147909-3
RTE. LEGAL:	JORGE TRUJILLO NIÑO
IDENTIFICACION:	C.C. No. 13.893.413 expedida en Barrancabermeja
TELÉFONO/CELULAR:	312 5486349
CORREO ELECTRO:	admonservicivil@gmail.com
DIRECCION:	Diagonal 63 No. 43-151 Barrio Las Granjas de B/bermeja
OBJETO:	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO EN EL BLOQUE DE SECUNDARIA, AUDITORIO Y ADECUACIONES EN EL BLOQUE DE LA SALA DE INFORMATICA Y ÁREAS MÚLTIPLES, CON EL FIN DE MITIGAR FILTRACIONES, HUMEDAD Y DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY.
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE ($159.209.315,09).
VALOR ADICIONAL:	SETENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS $79.011.537,95).
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($238.220.853,04).
TERMINO INICIAL:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
TERMINO ADICIONAL:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
TERMINO TOTAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PRESUPUESTO INICIAL:	CDP N. 26-00050 DEL 22 DE JUNIO DE 2026
	RP No. 26-00069 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL:	CDP No. 26.00100 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026
	RP No. 26-00098 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **MARY DENIS DIAZ PLATA**, mayor de edad, y vecina de este Distrito, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.502.122 expedida en Bucaramanga (Santander), en calidad de Rectora de la Institución educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey de Barrancabermeja, según artículo 10 de la ley 715 de 2001, y artículo 2.3.1.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 3040 del 17 de diciembre de 2015, el Acta de posesión N° 0478 del 22 de diciembre de 2015 y Resolución de traslado No. 1425-1 del 18 de octubre de 2022, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra **SERVICIVIL S.A.S**., con NIT.800147909-3, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja- Santander, representada legalmente por **JORGE TRUJILLO NIÑO**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.13.893.413 expedida en Barrancabermeja, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL 01 EN VALOR Y TIEMPO al CONTRATO No. 025-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY suscribió con **SERVICIVIL S.A.S**, , el Contrato de obra Nº 025-2026, con un plazo de TRES (03) MESES, el

cual inicio el 11 de agosto de 2026, encontrándose en la fecha en ejecución. **2.-** Que el contratista **SERVICIVIL S.A.S**, ha venido ejecutando de manera satisfactoria las actividades pactadas en la cláusula segunda del referido contrato, encontrándose aun en ejecución. **3.-** Que el contratista informa que en el marco de la ejecución del contrato, presenta para evaluación y aprobación la propuesta de modificación y adicional al contrato, que la solicitud obedece a la revisión detallada de las necesidades actuales del proyecto, el avance físico de las obras y las cantidades realmente requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, como resultado de esta revisión, se efectuó un balance entre las cantidades mayores y menores, así como la inclusión de ítems no previstos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, tales como: **1).** Incremento en las cantidades para la impermeabilización de la cubierta**. 2).** Inclusión de un ítem no previsto consistente en el desmantelamiento de cielo raso existente y suministro e instalación de nuevo cielo raso en laboratorio de Biología, taller pedagógico, aula 26 y corredor. **3).** Inclusión de un ítem no previsto para el desmonte de lámparas de iluminación existentes y suministro e instalación de nuevas lámparas en salones de 11º, laboratorio de Biología, taller pedagógico, aula 26 Incluye corredores. **4).** Se disminuyen 16,00 m2 en el desmantelamiento y suministro de cielo raso en PVC de los salones de grado 11.º y pasillo; se eliminan 49,00 m2 de mantenimiento de láminas y 10 unidades de cambio de láminas del laboratorio de Biología, actividades sustituidas por la renovación del cielo raso; y se reduce de 6 a 2 unidades el cambio de vidrios, según el balance presentado. **4.-** Que el día 28 de octubre de 2026 el contratista, contratante y supervisor suscribieron acta de modificación 01 al contrato 025-2026, en la cual se estableció la necesidad de actualización en los campos que requieren ajustes en el alcance del contrato**. 5.-** Que, Las cantidades mayores solicitadas en la modificatoria No.01 responden a circunstancias no planificadas detectadas durante la ejecución del proyecto, las cuales requieren un ajuste en las cantidades originalmente estimados y en ítems no previstos. **6.-** Que de conformidad con el acta de modificación 01, se hace necesario revisar y adecuar aspectos técnicos constructivos de la obra con el fin de adaptarlo a las condiciones del sitio a intervenir, así como para darle mayor alcance la proyecto, por lo cual se requiere disminuir y aumentar cantidades de obra, de acuerdo con el siguiente balance**. a).** Necesidad de aumentar las cantidades en de impermeabilización de cubierta en 252,00 m2 a 328,00 m2, es decir, 76,00 m2 adicionales, para ampliar el tratamiento en las zonas requeridas y proteger los nuevos acabados. **b).** Incorporación de un nuevo ítem no previsto: - Renovación del cielo raso en PVC: Se incorporan 350,00 m2 de desmantelamiento del cielo raso existente y 350,00 m2 de suministro e instalación de cielo raso en PVC en el laboratorio de Biología, taller pedagógico, aula 26 y corredor. – Cambio de luminarias: Se incluye el desmonte de 54 luminarias existentes y el suministro e instalación de 54 luminarias nuevas, debido a que las anteriores, por sus dimensiones y peso, podían generar deflexiones en el cielo raso de PVC. **c).** Estas actividades adicionales y ajustes generan un incremento en el presupuesto y requieren una ampliación de plazo, dado que no pueden ejecutarse simultáneamente con algunas actividades en curso sin afectar la calidad técnica y la seguridad de la obra. **d).** La ampliación de plazo también permitirá una adecuada programación de obra, garantizando la correcta ejecución de las actividades adicionales y evitando interferencias. **7.-** Que, en virtud de lo anterior, la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA requiere suscribir adicional No. 01 en valor al Contrato Nº 025-2026, cuyo objeto es: “OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO EN EL BLOQUE DE SECUNDARIA, AUDITORIO Y ADECUACIONES EN EL BLOQUE DE LA SALA DE INFORMATICA Y ÁREAS MÚLTIPLES, CON EL FIN DE MITIGAR FILTRACIONES, HUMEDAD Y DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY”. **8.-** Que, en ese orden de ideas, se concluye que, es necesario adicionar en valor la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS $79.011.537,95) para un total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($238.220.853,04). **9.-** Que la Rectora como ordenador del gasto y de la Contratación, considera que es conveniente y dentro de la oportunidad requerida la adición aprobada por el supervisor del contrato, y así garantizar el cumplimiento del alcance contractual en un 100%, por lo cual se requiere la continuidad de las obras de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO EN EL BLOQUE DE SECUNDARIA, AUDITORIO Y ADECUACIONES EN EL BLOQUE DE LA SALA DE INFORMATICA Y ÁREAS MÚLTIPLES, del contratista, ya que el contrato se encuentra en ejecución de conformidad con el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, el presente adicional No. 01 en valor y plazo al Contrato de Obra No. 025-2026, se rige por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. – se

adiciona y modifica las siguientes actividades a la cláusula tercera del contrato 025-2026 la cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. ALCANCE: EL CONTRATISTA** realizara y entregara los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas del acta de modificación 01 y las adicionadas así:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO				CANTIDADES		VALORES		TOTAL MODIFICADO	
		UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES	MENORES	MAYORES	MENORES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**										
1.1	Limpieza, Retiro y disposicion final de materiales de cielo raso y materiales sobrantes	GBL	1,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00			$ 0,00	$ 0,00	1	$ 1.700.000
2	**BLOQUE SECUNDARIA**										
2.1	Impermeabilizacion cubierta para manejo de goteras en salones de grado 11°. Incluye corredor.	M2	252,00	$ 91.000,00	$ 22.932.000,00	76		$ 6.916.000,00	$ 0,00	328	$ 29.848.000
2.2	Desmantelamiento de cielo raso existente. Incluye acarreo interno a punto de disposicion.	M2	252,00	$ 28.000,00	$ 7.056.000,00		16	$ 0,00	$ 448.000,00	236	$ 6.608.000
2.3	Suministro e instalacion de cielo raso en PVC en salones de 11°1, 11°2, 11°3 y pasillo	M2	252,00	$ 136.133,00	$ 34.305.516,00		16	$ 0,00	$ 2.178.128,00	236	$ 32.127.388
2.4	Desmonte, lavado y desinfeccion e instalacion de laminas de cielo raso por presencia de vectores en laboratorio de Biologia	M2	49,00	$ 121.100,00	$ 5.933.900,00		49	$ 0,00	$ 5.933.900,00	$ -	$ -
2.5	Cambio de laminas de cielo raso en mal estado en laboratorio de biologia	UND.	10,00	$ 65.800,00	$ 658.000,00		10	$ 0,00	$ 658.000,00	$ -	$ -
2.6	Cambio de vidrio roto de 1,35mx0,72m en laboratorio de biologia	UND.	6,00	$ 130.000,00	$ 780.000,00		4	$ 0,00	$ 520.000,00	2	$ 260.000
2,7	**ITEM ADICIONALES**									**TOTAL ADICIONADO**	
2.7.1	Desmantelamiento de cielo raso existente en laboratorio de Biología, taller pedagogico, aula 26 y corredor. Incluye acarreo interno a punto de disposicion.	M2	350	$ 28.000,00				$ 0,00	$ 0,00	350	$ 9.800.000
2.7.2	Suministro e instalacion de cielo raso en PVC en laboratorio de Biología, taller pedagogico, aula 26 . Incluye corredor.	M2	350	$ 136.133,00				$ 0,00	$ 0,00	350	$ 47.646.550
2.7.3	Desmonte de lámparas de iluminación existentes en salones de 11º, laboratorio de Biología, taller pedagogico, aula 26 Incluye corredores.	UND.	54	$ 15.000,00				$ 0,00	$ 0,00	54	$ 810.000
2.7.4	Suministro e instalación de lámparas de iluminación en salones de 11º, laboratorio de Biología, taller pedagogico, aula 26 Incluye corredores.	UND.	54	$ 57.670,89				$ 0,00	$ 0,00	54	$ 3.114.228
3	**AUDITORIO**										
3.1	Lavado de muro perimetral exterior en parte superior, H= 1,2m	M2	109,2	$ 14.000,00	$ 1.528.800,00			$ 0,00	$ 0,00	109,2	$ 1.528.800
3.2	Manejo y control de vectores en parte superior externa perimetral del auditorio principal, realce de muro y sellos contracubierta incluye (ladrillo, mortero, espuma expansiva, icopor y cinta sellante)	ML	91	$ 157.500,00	$ 14.332.500,00			$ 0,00	$ 0,00	91	$ 14.332.500
3.3	Impermeabilizacion cubierta en area de columnas para manejo de vectores.	UND.	13	$ 120.000,00	$ 1.560.000,00			$ 0,00	$ 0,00	13	$ 1.560.000
3.4	Cambio de laminas de cielo raso en mal estado	UND.	10	$ 65.800,00	$ 658.000,00			$ 0,00	$ 0,00	10	$ 658.000
3.5	Desmonte, lavado y desinfeccion e instalacion de laminas de cielo raso por presencia de vectores en area perimetral del auditorio. Ancho=1m	M2	91	$ 121.100,00	$ 11.020.100,00			$ 0,00	$ 0,00	91	$ 11.020.100
3.6	Lavado de viga y columna en fondo de auditorio que presenta humendad	M2	11,5	$ 14.000,00	$ 161.000,00			$ 0,00	$ 0,00	11,5	$ 161.000
3.7	Pintura e impereabilizacion de viga y columna en fondo de auditorio que presenta humedad	M2	11,5	$ 54.670,00	$ 628.705,00			$ 0,00	$ 0,00	11,5	$ 628.705
4	**BLOQUE SALA DE PROFESORES, INFORMATICA Y AULA MULTIPLE**										
4.1	Lavado de muro exterior en area de goteras	M2	216,5	$ 14.000,00	$ 3.031.000,00			$ 0,00	$ 0,00	216,5	$ 3.031.000
4.2	Impermeabilizacion de muro exterior en area de goteras	M2	216,5	$ 54.000,00	$ 11.691.000,00			$ 0,00	$ 0,00	216,5	$ 11.691.000
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 117.976.521,00**			**$ 6.916.000,00**	**$ 9.738.028,00**		**$ 176.525.270,87**
	ADMINISTRACIÓN	$ 0,28			$ 33.033.425,88			$ 1.936.480,00	$ 2.726.647,84		$ 49.427.075,84
	IMPREVISTOS	$ 0,01			$ 1.179.765,21			$ 69.160,00	$ 97.380,28		$ 1.765.252,71
	UTILIDAD	$ 0,05			$ 5.898.826,05			$ 345.800,00	$ 486.901,40		$ 8.826.263,54
	IVA SOBRE UTIL.	$ 0,19			$ 1.120.776,95			$ 65.702,00	$ 92.511,27		$ 1.676.990,07
	VALOR TOTAL				**$ 159.209.315,09**			**$ 9.333.142,00**	**$ 13.141.468,79**		**$ 238.220.853,04**

VALOR ADICIONAL
$ 79.011.537,95
PORCENTAJE ADICIONAL (%)
49,63%

CLAUSULA SEGUNDA: Se modifica la cláusula cuarta, se en valor quedando de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: se adiciona la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS $79.011.537,95)** para un total de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE ($238.220.853,04).** El cual corresponde a la propuesta económica presentada por el contratista, que incluye IVA, los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones,

derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc). La Institución educativa pagará el valor del contrato mediante la suscripción de actas parciales de avance de Obra, suscritas entre el supervisor y contratista, hasta completar un 90% del valor del contrato y un último pago mediante la presentación del acta de finalización y liquidación correspondiente al 10% del valor pactado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe de supervisión y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales., conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002. Ley 797 y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003 y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma. **PARÁGRAFO 1.** DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO: Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal**. PARAGRAFO 2**. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al CONTRATANTE del pago de intereses moratorios. **CLAUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCION**: Adicionar a la CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 025-2026, en QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS más de ejecución, para un plazo total de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS; contados a partir de la suscripción del acta de inicio; sin exceder la vigencia actual. **CLÁUSULA CUARTA. – SOPORTE PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional se cancelará con cargo al Rubro presupuestal Rubro adicional 2.1.2.02.02.005-01 Mantenimiento del Establecimiento; gasto que se encuentra respaldado en la Disponibilidad Presupuestal No. 26-00100 de octubre 28 de 2026, y Registro presupuestal No. 26-00098 del 28 de octubre de 2026, Fuente de Financiación: Transferencia de Fondo de Infraestructura educativas – FIEB. expedidos por pagaduría de la Institución educativa. **CLAUSULA QUINTA. –PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente adicional No. 01 en valor del Contrato No 025-2026, se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: a) De la solicitud del contratista; b) informe de supervisión. c). acta de modificación. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 025-2026, permanecerán vigentes, y no sufren modificación alguna.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 28 días del mes de octubre de 2026.

El contratante,

MARY DENIS DIAZ PLATA
Rectora

El Contratista,

JORGE TRUJILLO NIÑO
Rte. Legal SERVICIVIL SAS

Proyecto: Diana Ortega, Abogada Asesora